CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
18 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

ACUÑA PERALTA MARÍA GRIMANEZA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Moción de Orden del Día N° 13984

**MOCION DE SALUDO**

La Congresista que suscribe, **María Grimaneza Acuña Peralta**, integrante delGrupo Parlamentario "Alianza para el Progreso", ejerciendo la facultad conferidapor el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 167 del Decreto Supremo Nº 026-2017-IN, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que, la Dirección de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú (DIRSEEST - PNP), es el órgano especializado, de carácter técnico y sistémico, normativo y operativo; responsable de planear, comandar, organizar, coordinar, articular, ejecutar, controlar y supervisar las operaciones policiales de protección personal de las Altas Autoridades del Estado y personalidades nacionales y extranjeras;

Que, la misión y funciones de la Dirección de Seguridad del Estado, tiene sus raíces en la naturaleza y evolución del hombre peruano, durante el Incanato, en el Gobierno del Inca Pachacútec, con la institución de los "TUKUY RIKUY" que significa "EL QUE TODO LO VE", que tenía la misión de la Policía Secreta y contaba con el apoyo de los "MICHÚES", los mismos que con astucia, inteligencia y destreza se infiltraban entre aquellas personas que presuntamente iban a cometer delitos o conspiraban contra el Imperio;

Que, el origen de creación de esta unidad policial, se remonta al Decreto Supremo del 22 de Octubre de 1922, que crea la Sección de Resguardo Presidencial, a cargo de la Brigada de Investigaciones y Vigilancia, a fin de proporcionar seguridad y protección permanente al Sr. Presidente de la República, posteriormente se incorpora al Departamento de Seguridad Pública y Orden Social, y en el año 1960 se le otorga la categoría de División de Seguridad del Estado, teniendo como misión brindar protección personal a las más altas autoridades de nuestra nación, previene de delitos que atenten contra el Estado y la Defensa Nacional, la tranquilidad y seguridad Pública, los Poderes del Estado, el Orden Constitucional y la voluntad popular;

Que, en el desarrollo de sus funciones el personal policial de la Dirección de Seguridad del Estado, cumple con excelencia el servicio de seguridad y protección a las más altas autoridades de la nación, denotando su preparación, profesionalismo, capacidad, experiencia, responsabilidad e integridad, contribuyendo así a la seguridad del país;

Que, al conmemorarse el próximo 22 de octubre el centésimo segundo aniversario de creación de la Dirección de Seguridad del Estado política, es propicio que el Congreso de la República, reconozca el meritorio accionar y esfuerzo de esta unidad policial;

**POR LO EXPUESTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Expresar su reconocimiento, saludo y felicitación a la Dirección de Seguridad del Estado, al conmemorarse el 18 de octubre su **CENTÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**.

**SEGUNDO:** Trasladar la presente moción de saludo al General PNP, Juan Carlos Delgado Romero, Director de la Dirección de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú y por su intermedio al personal que cumple funciones bajo su mando.

Lima, octubre del 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2024 18:30:28-0500

**MARÍA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA**
**Congresista de la República**